

REQUISITOS DE INGRESO GENERALES



- Poseer la nacionalidad española.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar privado de los derechos civiles.
- No hallarse incurso en algún procedimiento judicial por delito doloso como procesado, investigado judicialmente o acusado, con declaración de apertura de juicio oral correspondiente.
- Carecer de tatuajes conforme a lo especificado en la correspondiente convocatoria.

*Todo ello sin perjuicio de otras condiciones que se puedan estipular en las respectivas convocatorias.

CABOS Y GUARDIAS

- Estatura mínima de 1,60 m los hombres y 1,55 m las mujeres.
- Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad en el año de la convocatoria.
- No superar la edad de cuarenta (40) años durante el año de la convocatoria.
- Cumplir con los requisitos de acceso requeridos en el Sistema Educativo Español para acceder a la titulación que se determine en la convocatoria en curso.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria para cursar los respectivos planes de estudio.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.

OFICIALES

- Estatura mínima de 1,60 m los hombres y 1,55 m las mujeres.
- Tener cumplidos o cumplir en el año en curso los dieciocho (18) años de edad, y no cumplir o haber cumplido en el año correspondiente a la convocatoria la edad de veintiún (21) años.
- Haber superado o bien estar en posesión, o en condiciones de obtener, la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (EvAU).



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Oficina de Información y Atención al Ciudadano
C/ Guzmán el Bueno, 110 - 28003 MADRID

www.guardiacivil.es

900 101 062



Edita: Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior
Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado

<https://cpage.mpr.gob.es>

Realizado por la O.R.I.S. (Oficina de Información y Atención al Ciudadano)

Imprime: Artes Gráficas Coyve, S.U.

NIPO (ed. papel): 126-22-022-7 | NIPO (en línea): 126-22-023-2

Depósito Legal: M-15784-2022



GUARDIA CIVIL

Especialidades



900 101 062

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Oficina de Información y Atención al Ciudadano
C/ Guzmán el Bueno, 110 - 28003 MADRID

www.guardiacivil.es



GUARDIA CIVIL *Especialidades*



Servicio Aéreo

El Servicio Aéreo tiene encomendadas misiones variadas, por un lado el apoyo desde el aire a las Unidades del Cuerpo y, por otro, la seguridad de instalaciones, pasajeros y equipajes del transporte aéreo civil.

Existen dos Unidades: Helicópteros y Ala fija (aviones).



U.E.I.

Esta Unidad tiene como misiones las de hacer frente y neutralizar situaciones de toma de rehenes o secuestros, detención de delincuentes particularmente peligrosos, la protección inmediata de dignatarios y personalidades y, en general, las actuaciones de gran riesgo y peligrosidad.



Servicio Fiscal

Es la primera línea de defensa frente al tráfico de drogas y mercancías ilícitas, el contrabando y las redes internacionales de tráfico de personas y de sustancias ilegales.

Complementan este despliegue las Unidades de puertos y aeropuertos.



Tráfico

La Agrupación de Tráfico tiene como misión la vigilancia, regulación, auxilio y control del tráfico y del transporte; garantizar la seguridad de la circulación en las vías interurbanas así como practicar diligencias e investigaciones por accidentes de tráfico o por delitos contra la seguridad vial.



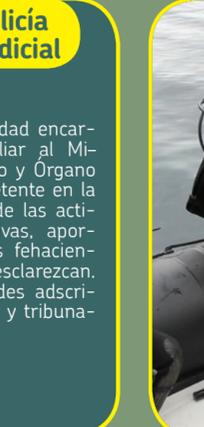
Servicio Cinológico

Su misión es el apoyo a las Unidades Operativas, aportando aspectos técnicos y propios de este Servicio como la búsqueda de personas desaparecidas, la intervención en catástrofes, la localización de drogas, explosivos y dinero, rescates en montaña y cualquier otra actividad que por sus características necesiten su colaboración.



Policia Judicial

Es la especialidad encargada de auxiliar al Ministerio Público y Órgano Judicial competente en la investigación de las actividades delictivas, aportando pruebas fehacientes que las esclarezcan. Existen Unidades adscritas a juzgados y tribunales.



Actividades Subacuáticas

Ejerce las funciones que corresponden a la Guardia Civil relacionadas con el medio acuático y subacuático, actuando en la búsqueda, localización y recuperación de personas y objetos. Asimismo, desarrolla funciones de vigilancia, prevención y protección del patrimonio cultural, histórico y natural, y ejerce funciones de Policía Judicial en el ámbito subacuático.



Subsuelo

Su misión específica es la vigilancia, protección y seguridad en las redes públicas, desarrollando reconocimientos preventivos en el subsuelo, así como la confección de los informes técnicos necesarios para los sistemas de seguridad integral de los edificios o instalaciones y prestación de auxilio a las personas accidentadas en este ámbito.



Seguridad Ciudadana

Su misión principal es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, mediante la prevención y primera investigación de las conductas delictivas, así como el auxilio y atención a los requerimientos de la población 24 horas al día.



Grupo de Acción Rápida (GAR)

Tiene como misión específica la lucha contra elementos terroristas y la ejecución de operaciones que entrañen gran riesgo y requieran una respuesta rápida.

Además, constituye una reserva especializada a disposición del Director General para la actuación dentro de su misión específica, dentro y fuera del territorio nacional.



Automovilismo

Tiene como cometidos programar, gestionar, distribuir y controlar los medios y el material de automoción de la Guardia Civil, así como su mantenimiento.



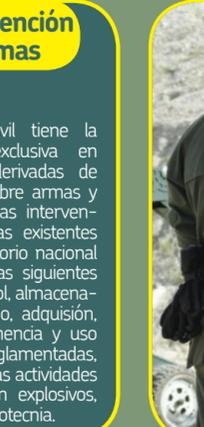
Protección de la Naturaleza

Vela por el cumplimiento de las disposiciones que tienden a la conservación de la naturaleza y al medio ambiente, de los recursos hidráulicos, de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y cualquier otra relacionada con la naturaleza, la lucha contra el comercio ilegal de especies protegidas y la prevención, investigación y extinción de incendios.



Intervención de Armas

La Guardia Civil tiene la competencia exclusiva en las materias derivadas de la legislación sobre armas y explosivos. En las intervenciones de Armas existentes en todo el territorio nacional llevan a cabo las siguientes funciones: control, almacenamiento, comercio, adquisición, enajenación, tenencia y uso de armas reglamentadas, así como aquellas actividades relacionadas con explosivos, cartuchería y pirotecnia.



TEDAX - NRBO

Llevar a cabo misiones de detección, neutralización y desactivación de artefactos explosivos, incendiarios, radioactivos, biológicos y químicos, así como el estudio y análisis de las técnicas de desactivación.

Es también la responsable de la dirección técnica del Sistema de Defensa NRBO de la Guardia Civil.



Armamento

Especialidad encargada de programar la adquisición de armamento, munición y demás equipamiento policial, así como la gestión, control, almacenaje, distribución e inspección de dichos medios y su mantenimiento de sistemas de seguridad en acuartelamientos; y la realización de cursos de formación y actualización.



GATI

Son unidades de gestión de las telecomunicaciones y sistemas informáticos. Tienen como misión el apoyo a las unidades en todo lo concerniente a tecnologías de la información, supervisión y mantenimiento de equipos e instalaciones; además realizan tareas de formación del usuario final.



Control de Masas

Tiene encomendada la prevención y, en su caso, el establecimiento de la seguridad pública en el área de responsabilidad de la Guardia Civil, colaborando en la conducción de situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Sus cometidos fundamentales son garantizar el orden, colaborar en la protección de personalidades y apoyar a Unidades Territoriales.



Servicio Marítimo

Ejerce las funciones que le corresponden a la Guardia Civil en las aguas marítimas españolas y en las aguas continentales. También incluye las actividades en el medio subacuático, y en particular la custodia de las costas y el control de la inmigración irregular en este ámbito.

Tiene cometidos judiciales, fiscales y administrativos.



Ecuestre

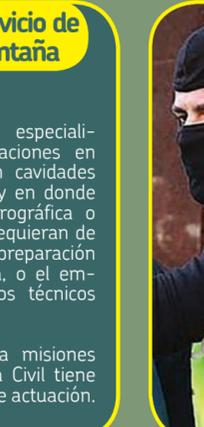
Tiene como misión el apoyo a las unidades que lo soliciten en misiones de especiales características geográficas y humanas, así como la participación en actos protocolarios, exhibiciones y de seguridad ciudadana.



Servicio de Montaña

Es el órgano especializado en actuaciones en montaña y en cavidades subterráneas, y en donde la dificultad orográfica o climatológica requieran de una especial preparación física y técnica, o el empleo de medios técnicos adecuados.

Además realiza misiones que la Guardia Civil tiene en su ámbito de actuación.



Información

Organiza, dirige y gestiona la obtención, recepción, tratamiento, análisis y difusión de la información de interés para el orden y la seguridad pública en el ámbito de las funciones propias de la Guardia Civil, y la utilización operativa de la información, especialmente en materia antiterrorista, en el ámbito nacional e internacional.